

**GUIA DE ORIENTACIÓN AL
PROFESORADO DE
ESTUDIANTES CON
DISCAPACIDAD FISICA Y/U
ORGÁNICA O CON
NECESIDADES EDUCATIVAS
ESPECIALES (NEE)**



Universidad de Granada
Vicerrectorado de Estudiantes

 Servicio de
Asistencia Estudiantil



1) INTRODUCCIÓN

Esta guía, tiene como objetivo informar, asesorar y orientar a los/las TUTORES/RAS, profesorado en general y personal interesado, sobre las necesidades que presentan el alumnado con discapacidad física y/u orgánica, enfermedades crónicas o NEE. Informaremos de los recursos existentes en la Universidad a los cuales pueden acceder, dando al mismo tiempo, unas orientaciones generales, a nivel metodológico y en exámenes, con las cuales, se pretende conseguir un mejor rendimiento y adaptación al medio universitario.

2) TIPOS DE DISCAPACIDAD

Entendemos por discapacidad física, el conjunto de deficiencias, ya sean motoras, orgánicas o NEE, que dificultan, total o parcialmente, la capacidad de las personas que la padecen, para la realización de determinadas actividades o funciones. En el caso concreto del alumnado universitario, dificultan para la toma de apuntes, desplazarse, deambular por el centro de estudios, en ocasiones, asistencia continuada en el aula etc.

Entre los estudiantes que presentan esta discapacidad física en nuestra Universidad, podemos distinguir dos tipos:

-Motóricos y de desplazamiento: Parálisis cerebral, lesionados medulares, distrofias musculares, poliomielitis, etc. (algunos de estos serán usuarios de sillas de ruedas).

-Enfermedades crónicas: Fibromialgias, síndrome de fatiga crónica, trastornos riñón, colitis ulcerosa, enfermedades dermatológicas, etc.

Entre los que presentan una Necesidad Educativa Especial (NEE), podemos distinguir aquellos en que la NEE viene derivada de un T. Mental (Trastornos Esquizoídes, Bipolares, Obsesivos-Compulsivos (TOC) etc.), los que presentan trastornos de origen neurobiológico (Síndrome de Asperger, Trastorno de Déficit de Atención, con o sin hiperactividad (TDAH) etc. Y los que presentan dificultades de aprendizaje y deficiencias atencionales (dislexia, discalculia, disortografía etc.)

3) DIFICULTADES MÁS SIGNIFICATIVAS DETECTADAS

- En los desplazamientos, accesos al centro de estudio y medio universitario en general, fotocopidora, biblioteca.....

- Si el problema motor afecta a la movilidad de las manos, tendrá dificultad para la toma de apuntes, trabajos, exámenes escritos etc.

- Limitaciones en su autonomía personal, dificultad para ir al servicio, comer en los comedores universitarios etc.



- Asistencia diaria a las clases. Estos alumnos han de ir con suma frecuencia a visitas médicas, analíticas, diálisis, etc. lo que implica una falta de asistencia al aula.
- **En los alumnos con NEE, especialmente los que presentan algunos Síndromes concretos, pueden tener especial dificultad a la hora de organización de trabajos, entendimiento de conceptos etc.**

4) RECURSOS Y MEDIOS QUE OFERTA LA UNIVERSIDAD

- Adaptación, según el tipo y grado de discapacidad, de las pruebas de acceso a la UGR.
- Reserva del 5% del cupo de plazas ofertadas en centros universitarios.
- Exención del pago de la matrícula.
- Envío de cartas informativas a sus profesores/as.
- Poder disponer de un “Profesor/a Tutor/a”.
- Cuadernos autocopiativos o pegatinas de reserva del puesto.
- Transporte adaptado (en determinados casos).
- Ayuda económica para el transporte y fotocopias.
- Poder disponer de “Becarios/as colaboradores/as”, siendo estos, compañeros/as de su mismo curso y grupo que les facilitan la toma de apuntes, acompañamiento a las distintas dependencias del centro, tutorías, biblioteca etc. especialmente al inicio del curso, puestas en común semanales etc.
- Utilización del SADDIS (servicio de apoyo documental para personas con discapacidad), situado en C/ Rector López Argüeta, Centro de Documentación científica.

5) ORIENTACIONES Y RECOMENDACIONES

(Generales, dentro del aula y a nivel metodológico y en exámenes)

Generales:

- Posibilitar al alumnado el situarse en los extremos laterales, procurando espacios amplios para las sillas de ruedas, andadores, muletas etc. (suelen ser ellos/as los que escogen el lugar y a veces lo pueden reseñar con pegatinas adhesivas).
- Según las necesidades del alumnado, se adaptarán los puestos de estudio con mesas en las que entren las sillas de ruedas, con sillas adaptadas para los/las estudiantes que presentan acondroplasia, reposabrazos en caso necesario etc.
- Cuando hablemos con ellos/ellas, colocarnos delante para evitar que tengan que girar el cuello o la silla de ruedas.



- Permitir la asistencia en las clases de aquellos/as que necesiten un asistente personal.

Dentro del aula y a nivel metodológico:

- Facilitar al alumnado el material de estudio en formato electrónico, apuntes previos etc. ya que, los afectados en las extremidades superiores suelen escribir muy despacio.
- Permitir la utilización de grabadoras y ordenadores personales adaptados.
- Facilitarles la comunicación electrónica y las tutorías, ofreciéndole el uso de las nuevas tecnologías para la comunicación.
- Flexibilizar y/o aumentar, si es necesario, los tiempos de presentación de trabajos, ejercicios, o realización de las prácticas.
- Para los alumnos con dificultad en el habla, realizar preguntas que permitan respuestas cortas y respetar el tiempo que necesiten para su emisión.
- Promover la participación de estos alumnos, con distintas afecciones, en trabajos de grupos con alumnos normalizados.

En los Exámenes:

- Si el problema físico motor afecta a la movilidad de las manos, se le permitirá el uso de los medios técnicos que habitualmente utilice, además de concederle un tiempo extra (Instrucciones de la Dirección General de Enseñanza Superior y la Dirección de renovación pedagógica del MEC).
- En los/las estudiantes con dificultades de expresión, tanto oral como escrita, favorecer otros medios de evaluación, (tipo test, exámenes orales, en la pizarra etc. según lo solicite el alumno/a).
- Consensuar la posibilidad de anulación de convocatorias y cambio de fechas en exámenes o entrega de trabajos, cuando sea, debidamente justificados, a causa de tratamientos médicos, crisis en su enfermedad etc.
- Tener en cuenta también, el posible fraccionamiento de la evaluación de las asignaturas en varios parciales.

6) MATRICULA Y ELECCIÓN DE GRUPO

Se aconseja establecer una prioridad en la matricula, ofreciéndoles a estos alumnos la posibilidad de escoger horarios, grupos y aulas a las que les sea más fácil acceder. Muchos de ellos han de compaginar y a veces resulta difícil, todo lo anterior, con el uso del Transporte adaptado con el que cuenta nuestra Universidad en colaboración con la



FEGRADI (Federación de Personas con discapacidad física y orgánica). C/Severo Ochoa, s/n-18071-Granada Teléfono: 958.24.12.70 –958.24.40.26 Fax: 958.24.31.34 <http://ve.ugr.es/pages/sae/>

7) LEGISLACIÓN Y MARCO LEGAL

- Ley de integración social del minusválido de 7 de Abril de 1982 Sección 3ª De la Educación Art. 31.2
- Ley Orgánica de Universidades del 2001. De la integración de los estudiantes con discapacidad en las universidades.
- R.D. 1393/2007 de 28 de Octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- D.D. 696/1995 de 28 de Abril, de ordenación de los alumnos con NEE Art.6.3

Ley Orgánica 1/1990 de 3 de Octubre de Ordenación General del sistema educativo. Cap.V de la Educación Especial, art. 37.1

- R.D. 1179/1992 de 2 de Octubre. “para el alumnado con problemas graves de audición, visión y psicomotricidad,.....podría extenderse a la exención total o parcial en determinadas materias”.
- Ley 15/2003 de 22 de Diciembre, Andaluza de Universidades.
- Estatutos de la Universidad de Granada (aprobados en R.D. 231/2011 de 12 de Julio, BOJA 147 de 28 de Julio Arts. 140 b,d,e y 145 punto 2
- R.D. 1971/2010 de 30 de Diciembre, por el que se aprueba el estatuto del estudiante universitario (BOE nº 318 del 31-12-2010)

Para mayor información:

Conectar con las trabajadoras sociales del Servicio de Asistencia Estudiantil (Gabinete de Atención Social al Estudiante), de la Universidad de Granada C/ Severo Ochoa s/n tfno. 958244026 y 9582441270 en horario de mañana. c.e.: atencionsocial@ugr.es